



Zurich Oncológico Familiar

Un seguro de accidentes personales, pensado para protegerte a ti y a tu familia, con coberturas de salud que te apoyan en el tratamiento del cáncer.



¿Cómo funciona?

Conoce cómo tu seguro te acompaña y te protege en cada paso:

1. **Contrata tu seguro** para estar protegido ante imprevistos y acceder a coberturas de salud.
2. **Asegura tu tranquilidad** pagando tu cuota mensual en UF mediante descuento por planilla, con la opción de agregar un segundo método de pago como respaldo.
3. **Te respaldamos con indemnización** para tus beneficiarios ante un Fallecimiento Accidental y te apoyamos durante el tratamiento del cáncer.

¿Qué cubre el Seguro?

Te ayuda a proteger a tu familia y te acompaña cuando más lo necesitas. Conoce sus **coberturas**:



Fallecimiento Accidental: tus **beneficiarios** reciben UF 50 como apoyo económico en caso de fallecimiento por accidente.



Oncológico: te ayudamos a cubrir los gastos del tratamiento de cáncer que necesites. También puedes incorporar a familiares y otros seres queridos para que accedan a esta protección.

¿Listo para contratar? Esto es lo que necesitas saber:

- Tener entre 18 y 79 años con 364 días.
- Tener cédula nacional de identidad vigente.
- La edad máxima para permanecer en el seguro es de 98 años y 364 días.

#Zurichpedia

Haz simple lo importante

Consulta nuestro glosario para entender fácilmente los términos de tu seguro.

[Ir al sitio aquí](#)

Preguntas frecuentes

¿Por qué contratar este seguro?

Porque es un seguro diseñado para protegerte a ti y a tu familia en caso de accidentes, mientras te entrega beneficios concretos para cuidar tu salud y bienestar, respondiendo a tus necesidades médicas cuando más lo necesitas.

¿Qué beneficios entrega?

La cobertura oncológica cubre los gastos efectivos que demanden las prestaciones necesarias a consecuencia del tratamiento terapéutico de las neoplasias malignas (cáncer) que se presenten en los asegurados. Esta cobertura puede incorporar adicionalmente a cónyuge, conviviente civil, hijos, padres y otros dependientes con interés asegurable.

Existen dos modalidades de contratación:

- A)** Atención de prestador designado por la compañía aseguradora (actualmente IRAM).
- B)** Libre elección: La compañía pagará por única vez un monto de UF 10, terminando la cobertura.

¿En qué consiste el convenio con el actual prestador (IRAM)?

Este seguro cubre diversos tipos de cáncer, incluyendo cáncer in situ y de piel, con atención médica especializada. En caso de cirugía oncológica, entrega acceso a una red de prestadores para una atención oportuna. Además, incluye exámenes preventivos como tamizaje de cáncer de cuello uterino (VPH por PCR), tamizaje de cáncer colorrectal (FIT), mamografía y antígeno prostático (PSA).

Dentro del tratamiento, entrega cobertura al 100% para:

- **Prestaciones médicas y Tratamientos:** realización de exámenes, radiología, scanner, resonancias. Radioterapia, quimioterapia, cirugías y honorarios médicos.
- **Hospitalización:** Día cama, derecho de pabellón y recuperación, UTI, UCI, procedimientos de diagnóstico intrahospitalarios.
- **Procedimientos Diagnósticos:** Exámenes de laboratorio, Radiología, Medicina Nuclear.
- **Nuevos tratamientos** en caso de que un paciente desarrolle un 2do, 3ro o más cánceres.

Solo tiene dos toques:

- UF 4 por insumos y medicamentos estando hospitalizado, por cada hospitalización (ya que todos los tratamientos de cáncer necesitan de hospitalización).
- Hasta UF 100 en total para medicamentos de quimioterapia, aunque el tratamiento se realice en varias sesiones o ciclos.

Carencia de 3 meses, es decir cubre a partir del cuarto mes desde el ingreso a la cobertura.

No tiene **deducible** ni copago fijo, por lo que cubre desde el primer peso gastado tras el diagnóstico confirmado. Para activar la cobertura, se requiere una biopsia que confirme el diagnóstico de cáncer, realizada por cualquier médico o clínica, a cargo del contratante.

¿Qué personas no pueden acceder a esta cobertura?

- Asegurados afiliados a Fonasa A o sean Fonasa Prais.
- Quienes cumplan con lo referido a las exclusiones, presentes en el condicionado general de la póliza, entre lo que se cuenta tener un diagnóstico o haber sido tratado por cáncer, Hepatitis B o C, VIH.
- Lo anterior no aplicará para quienes cumplan con la vigencia y los requisitos de la Ley de Olvido Oncológico, esto es, que hayan transcurrido más de 5 años de que hayan sido sometidos a un tratamiento radical y que no hayan tenido recidivas o recaídas.

¿A quién puedo designar como beneficiario?

Puedes designar libremente a los beneficiarios de la póliza. Inmediatamente después de acreditado el fallecimiento accidental del Asegurado Titular, se pagará al o los beneficiarios designados en la póliza a esa fecha, el capital asegurado en esta cobertura.

¿Cómo modificar y designar a los beneficiarios de mi seguro?

1. Ingresa a tu Portal Clientes y haz clic en tu producto en la sección **"Vida y Salud"**.
2. Ve a la pestaña **"Beneficiarios"** y haz clic en **"Agregar beneficiarios"**.
3. **Completa los datos** y distribuye el porcentaje del capital (si tienes dos o más beneficiarios)
4. **Valida todo con tu contraseña** del Portal Cliente.
5. **¡Listo!** Tus beneficiarios quedarán registrados.

Puedes modificar tus beneficiarios y la distribución del capital asegurado en cualquier momento durante la vigencia de la póliza.

¿Qué es un ciclo de quimioterapia?

Un ciclo corresponde a cada una de las sesiones de quimioterapia que forman parte de un tratamiento definido por el médico.

¿A quién puedo agregar como asegurado dependiente?

Puedes agregar como dependientes a tu cónyuge, conviviente civil, hijos, padres u "otros", siempre que exista un interés en resguardar su salud; si incluyes a "otros", debes indicar la relación y tener un interés asegurable consistente en un vínculo familiar, afectivo, de dependencia o responsabilidad, que conforme a la normativa vigente justifique razonablemente el interés en resguardar su salud.

- Cónyuge o conviviente civil, desde los 18 años hasta los 79 años y 364 días, en aquellas coberturas adicionales que lo permitan.
- Tu padre y/o madre, hasta los 79 años y 364 días, en aquellas coberturas adicionales que lo permitan.
- Tus hijos, desde los 14 días hasta los 29 años y 364 días, en aquellas coberturas adicionales que lo permitan.
- Otros dependientes, desde los 14 días hasta los 79 años y 364 días, en aquellas coberturas adicionales que lo permitan.

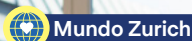
¿Qué no cubre el seguro?

Como en todo seguro, existen ciertas situaciones, condiciones o eventos que no están contemplados dentro de las **coberturas**. Para conocer en detalle cuáles son, te recomendamos revisar las **condiciones generales** y particulares incluidas en tu póliza.

¿Aún tienes dudas?

Si todavía tienes preguntas o no encuentras la información que necesitas, te invitamos a revisar nuestra sección de preguntas frecuentes. Allí encontrarás respuestas útiles para resolver todas tus dudas.


[Ir a preguntas frecuentes](#)



Al contratar el seguro, accedes a **Mundo Zurich**, nuestro programa de fidelización donde disfrutas beneficios únicos sin costo:



Descuentos
exclusivos



Servicios de
bienestar



Talleres y cápsulas
educativas



¡Y mucho
más!

[Ya soy cliente](#)
[Más información aquí](#)

www.mundozurich.cl

Este informativo contiene un resumen de las coberturas, condiciones y limitaciones del Seguro Zurich Oncológico Familiar. La Compañía que asegura el riesgo es Zurich Chile Seguros de Vida S.A. El detalle de sus características, requisitos de asegurabilidad, extensión de la cobertura, sus limitaciones y el monto y forma de pago de la prima, se detallan en las siguientes condiciones generales y cláusulas adicionales incorporadas en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado financiero: **POL 3 2018 0108, CAD 3 2023 0450**. Mundo Zurich es un programa o plataforma de fidelización de las Compañías de Seguros del grupo Zurich, a través del cual se entregan distintos tipos de beneficios a los asegurados que se han incorporado y aceptado los términos y condiciones de Mundo Zurich. El acceso se encuentra restringido a aquellos clientes titulares con seguros vigentes en la Compañía. Dada la naturaleza de Mundo Zurich, los beneficios que se entregan son de carácter temporal y pueden ser suprimidos, sustituidos, modificados o eliminados. Este programa de fidelización no forma parte de la póliza que se contrata.